

DECRETO No. 208 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que, “(...) de los excedentes financieros, distribuidos por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, el Gobierno sólo podrá adicionar por Decreto al Presupuesto un monto que no supere el uno por ciento (1%) del presupuesto vigente; cuando se supere este porcentaje la adición al presupuesto se realizará mediante ordenanza. (...)”

Que el artículo 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece, “Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2021, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1°) de enero 2021.”

Que mediante certificación DT-EF-020 del 21 de abril de 2021, el Director Financiero de Tesorería indicó que, “Una vez efectuado el cierre de tesorería y comparado con el cierre de presupuesto, se pudo evidenciar excedentes de liquidez del año 2020 reflejado en las fiducias por valor de \$12.152.386.074. (...)”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-057-2021 del 03 de mayo de 2021 argumentando que, “(...) existen recursos de excedentes de liquidez del año 2020 reflejada en las fiducias para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Hacienda – vigencia 2021 por valor de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.152.386.074),” y para efectos del presente Decreto se afectará la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$791.000.000).

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, mediante certificación del 10 de mayo de 2021, informó “Que en sesión 3ª, adelantada el 10 de mayo de 2021, se aprobó adición de recursos de libre destinación provenientes de excedentes financieros, por valor de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.152.386.074).”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021319807 del 12 de mayo de 2021, la Secretaria de Asuntos Internacionales, solicita al Director Financiero de Presupuesto adición presupuestal por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$641.000.000), recursos que se destinarán a los productos “(i) Producto: “Servicios de Asistencia Técnica” Meta de producto 263 “Implementar 1 estrategia de promoción de la marca territorial del departamento “Cundinamarca, EL DORADO ¡LA LEYENDA VIVE!”. Con el fin de coordinar y ejecutar acciones y alianzas estratégicas para la



50-CER 303297



57-CER655785



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

CUNDINAMARCA**Que Progresa!**

DECRETO No. 208 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

participación, difusión y fortalecimiento y activación de la marca territorial en escenarios locales, nacionales, e internacionales; (ii) Producto: “Servicios de Asistencia Técnica” Meta de producto 271 “Implementar La Estrategia de Internacionalización del Departamento”. La implementación de la estrategia de internacionalización del departamento como proyecto estratégico de la Secretaría de Asuntos Internacionales, tiene como objetivo el apoyo y promoción del tejido empresarial con potencial exportador como herramienta para la promoción del desarrollo económico de la región y el incremento de la participación en los mercados externos; (iii) Producto: “Servicios de Asistencia Técnica” Meta de producto 272 “Mantener dos líneas Efectivas de Cooperación Nacional e Internacional”. Con el fin de contratar recurso humano que desarrolle acciones enmarcadas en la gestión, impulso y ejecución de proyectos base de la Secretaría de Asuntos Internacionales, a través de la coordinación y consecución de recursos técnicos y financieros con cooperantes internacionales, que apalanquen proyectos e iniciativas de impacto regional.”

Que mediante oficio ACPC – GG – 121 – 2021 de fecha 12 de mayo de 2021, la Gerente General de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), recursos que se destinarán a, “(...) meta 157 “Implementar en las 15 provincias un programa para la promoción de la cultura de PAZ.”, como respuesta al uso cotidiano de la violencia que se dá en las comunidades, como mecanismo para resolver los conflictos. De acuerdo con el plan de acción establecido para la vigencia 2021, la Agencia tiene previsto como acción sustancial y determinante hacer presencia territorial en 49 municipios del Departamento distribuidos en 6 provincias, siendo estas: Sabana Occidente, Gualivá, Tequendama, Alto Magdalena, Oriente, Rionegro y Guavio.(...)”

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió los conceptos favorables Nos. 0110 y 0111 del 12 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
Secretaría de Asuntos Internacionales	298420	2020004250440	05-05-2021	Fortalecimiento de la Internacionalización del departamento de Cundinamarca.
Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia	298458	2020004250480	26-02-2021	Implementación de acciones tendientes a la consolidación de la paz en el departamento de Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 208 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el 13 de mayo de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$791.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 15 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió certificación, indicando que una vez superado el 1%, se recurre a utilizar las facultades otorgadas por la Asamblea de Cundinamarca establecidas en el artículo 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, para la realización de la incorporación presupuestal en el presente Decreto.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$791.000.000), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca No.SH-DFC-057-2021 del 03 de mayo de 2021, así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL
VIGENCIA 2021
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	791.000.000
1.2				Recursos de capital	791.000.000
1.2.10				Recursos del balance	791.000.000
1.2.10.02	9/999/AC	999999	1-0102	Superávit fiscal	791.000.000
TOTAL ADICIÓN					791.000.000

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia y la Secretaría de Asuntos Internacionales por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$791.000.000), así:



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 208 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1135 SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
			45					GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					641.000.000
			99					PROGRAMA - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.					641.000.000
					263		Producto	META PRODUCTO - Implementar 1 estrategia de promoción de la marca territorial del departamento "Cundinamarca. El DORADO "LA LEYENDA VIVE:"	1,00	Num	0,10	0,35	100.000.000
			2020004250440					PROYECTO - Fortalecimiento de la Internacionalización del Departamento de Cundinamarca					100.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.263 AC	20200042504404599031	1-0102	031			PRODUCTO - Servicios de Asistencia Técnica					100.000.000
					271		Producto	META PRODUCTO - Implementar la estrategia de internacionalización del departamento	1,00	Num	0,10	0,35	361.738.760
			2020004250440					PROYECTO - Fortalecimiento de la Internacionalización del Departamento de Cundinamarca					361.738.760
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.271 AC	20200042504404599031	1-0102	031			PRODUCTO - Servicios de Asistencia Técnica					361.738.760
					272		Producto	META PRODUCTO - Mantener 2 líneas efectivas de cooperación nacional e internacional	2,00	Num	2,00	2,00	179.261.240
			2020004250440					PROYECTO - Fortalecimiento de la Internacionalización del Departamento de Cundinamarca					179.261.240
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.272 AC	20200042504404599031	1-0102	031			PRODUCTO - Servicios de Asistencia Técnica					179.261.240
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES													641.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1231 AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

POS PRE (CODIGO PLAN)	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
			45					GASTOS DE INVERSIÓN					150.000.000
			99					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					150.000.000
								PROGRAMA - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial					150.000.000
					157		Producto	META PRODUCTO - Implementar en las 15 provincias una estrategia para la promoción de la cultura de paz.	15,00	Num	1,00	6,00	150.000.000
			2020004250480					PROYECTO - Implementación de acciones tendientes a la consolidación de la paz en el Departamento de Cundinamarca					150.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.157 AC	20200042504804599031	1-0102	031			PRODUCTO - Servicio de Asistencia Técnica					150.000.000
TOTAL ADICIÓN AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA													150.000.000

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia y la Secretaría de Asuntos Internacionales presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 208 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 28 MAY 2021

Handwritten signature of Nicolás García Bustos

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

Handwritten signature of Erika Elizabeth Sabogal Castro

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov www.cundinamarca.gov.co

Handwritten initials and signature at the bottom right corner

28 MAY 2021**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Marcela Machado Acevedo
MARCELA MACHADO ACEVEDO
Secretaria de Asuntos Internacionales

Sandra Milena Corrales Ortíz
SANDRA MILENA CORREALES ORTÍZ
Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
Verificó: **Misael Garnica**
Contratista
Durby Gonzalez
Técnico Operativo
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **José Mauricio Vega Lopera**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico